

1.º **Don** Martin del Campo y de la Cruz Contralor de las Reales Caxas por su poder  
 a Cordado y govierno de las Caxas de Real Hacienda de esta Villa de Salamanca y de su  
 Claridad dando licencias a favor de los Diputados y Mayor Domo del Ayuntamiento de  
 gastos por el presente a su Consejo como queda relacionado Condono a cada uno de los  
 dichos en sus encomiendas y villas y aplice en la misma forma de la presente y de la ley  
 de las Caxas por el presente con los Alcaldes hereditarios y Congregados de Salamanca en caso

no haues caudal de dicho Consejo para poder ver el presente a dicho govierno  
**Yo** Don Juan de el Campo y de la Cruz Contralor de las Caxas de Real Hacienda de esta Villa de Salamanca por  
 no haues hecho cada uno en su encomienda libros en que se noten las condenas que haues  
 en las Caxas en que se noten por el presente en nombre de cada uno de los dichos Alcaldes  
 de los dichos Condono a cada uno en su encomienda y villas y aplice en la misma forma de la presente

**Yo** Mai Condono a los dichos y los otros en la presente y Salario de esta Real Hacienda  
 Justas a mi tal y de los dichos en que se noten no haues de luego la presente  
 de los dichos Condono a cada uno en su encomienda y villas y aplice en la misma forma de la presente  
 de las Caxas de Real Hacienda de esta Villa de Salamanca y de su Claridad dando licencias a favor de los  
 Diputados y Mayor Domo del Ayuntamiento de Salamanca en caso de las Caxas de Real Hacienda de esta Villa de Salamanca

on  
 de Alcalde

en la Villa de Salamanca y de su Claridad dando licencias a favor de los Diputados y Mayor Domo del Ayuntamiento de Salamanca

de Alcalde

de los dichos Condono a cada uno en su encomienda y villas y aplice en la misma forma de la presente  
 de las Caxas de Real Hacienda de esta Villa de Salamanca y de su Claridad dando licencias a favor de los  
 Diputados y Mayor Domo del Ayuntamiento de Salamanca en caso de las Caxas de Real Hacienda de esta Villa de Salamanca

Alcalde

de los dichos Condono a cada uno en su encomienda y villas y aplice en la misma forma de la presente  
 de las Caxas de Real Hacienda de esta Villa de Salamanca y de su Claridad dando licencias a favor de los  
 Diputados y Mayor Domo del Ayuntamiento de Salamanca en caso de las Caxas de Real Hacienda de esta Villa de Salamanca

Alcalde

de los dichos Condono a cada uno en su encomienda y villas y aplice en la misma forma de la presente  
 de las Caxas de Real Hacienda de esta Villa de Salamanca y de su Claridad dando licencias a favor de los  
 Diputados y Mayor Domo del Ayuntamiento de Salamanca en caso de las Caxas de Real Hacienda de esta Villa de Salamanca

Remito me auore final que queda con los demas autos de la Real Caxa de Salamanca  
 de la Real Hacienda de esta Villa de Salamanca y de su Claridad dando licencias a favor de los  
 Diputados y Mayor Domo del Ayuntamiento de Salamanca en caso de las Caxas de Real Hacienda de esta Villa de Salamanca

noventa B.  

